



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Solicitud Relevo
Proceso: Verbal – Resolución de Contrato
Demandante: Natalia Ángel Palacio
Demandado: Torres Horeb S.A.S
Radicado: 630013103003-2020-00213-00

Octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto calendado al 11-10-2022 se designó en calidad de curador ad litem de Hugo Fabián Ospina Arbeláez al abogado Rodrigo Mendieta Zorrilla, a quien se le remitió la comunicación del caso.

Seguidamente, el designado elevó petición tendiente a que se le releve de tal encargo indicando que el despacho lo nombró en esa misma calidad al interior del expediente radicado bajo el consecutivo 2019-00306, encontrándose en ese momento en términos para allegar contestación. Unido a ello, refiere que solo tramita un proceso en este despacho para significar que la designación debe recaer sobre quien ejerce habitualmente el litigio o tiene varios negocios en el estrado.

Acogiendo las referidas justificaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del CGP se releva al referido profesional y, en su lugar, se designa al Dr. Cristhian Alberto Varela Arango¹. Comuníquesele el nombramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

¹

Estado # 171 del 28-10-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a01dd05c565fababa24abe6d39eed8da79960447ca04e3b27f73cf5de774d7c**

Documento generado en 27/10/2022 07:57:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>